



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE  
DE LOS TRABAJADORES

## SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/003/2019

### ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo del dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sitio en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. De México; el C. Moisés Venegas Alvarado; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como Integrante del comité al C. Santiago Hernández Yescas y al C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con No. **601500000219** de la siguiente manera:

Se da lectura a la Solicitud número 601500000219.

**Volumen anual de compra de extintores, cualquier tipo de fuego que sofoquen cualquier tamaño o tipo de extintor, monto pagado a cada proveedor por la compra de extintores, contratos suscritos por compra de extintores. En su caso, contratos de mantenimiento de extintores. Lista de proveedores en materia de extintores. bases de licitación o invitación o cuando menos tres personas relacionadas con compra o mantenimiento de extintores. Todo ello corresponde al periodo del año 2016 a la fecha de la presente solicitud. (sic).**

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta de la siguiente forma:

***Se anexa cuadro con los puntos que anteriormente se mencionan. Donde el Secretario de Finanzas da respuesta a la solicitud de información.***



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE  
DE LOS TRABAJADORES

## SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes las respuestas a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 11:00 horas del 20 de marzo del dos mil diecinueve, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

**C. Moisés Venegas Alvarado**  
**Presidente del Comité del**  
**Transparencia y Coordinador**  
**de Archivo**

**C. Santiago Hernández Yescas**  
**Integrante Comité de Transparencia**